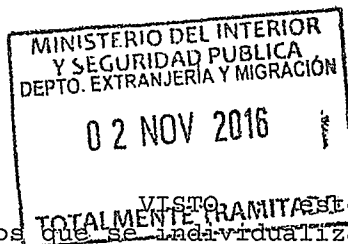


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6907881



RESOLUCIÓN EXENTA N° 220222

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

VISTOS los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fidel CUENTAS CCUNO RUN: 24.275.680-0
2. Doña Ana Esthela LEMA BAÑO RUN: 25.004.370-8
3. Don Raul Ismael Mauricio LOBO RUN: 25.052.340-8
4. Doña Pingping ZENG RUN: 24.738.644-0
5. Don Ricardo Daniel ALZURUTT PADRON RUN: 24.809.889-9
6. Doña Carolina Margarita ZABALA OQUENDO RUN: 24.809.926-7
7. Don Luis Enrique ESPINOZA ZABALA RUN: 24.809.951-8
8. Doña Sarah Carolina ESPINOZA ZABALA RUN: 24.809.979-8
9. Doña Valeria de Los Angeles ALZURUTT MATA RUN: 24.935.638-7
10. Don Juan Diego ALZURUTT ZABALA RUN: 24.809.905-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION